



Novedades de la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo

Por Pajares & Asociados

Mediante la Ley 6/2017, de 24 de octubre se ayuda más a los emprendedores, con importantes mejoras que entrarán en vigor el 1 de enero de 2018. Especialmente:

- 1.- Se amplía a 12 meses el tiempo de cobro de la tarifa plana de cotización por contingencias comunes de 50 euros mensuales.
- 2.- El trabajador por cuenta propia podrá afiliarse y darse de alta y baja hasta tres veces en el mismo año natural y en esos meses solo pagarán por días trabajados.
- 3.- La posibilidad de que los trabajadores autónomos cambien su base de cotización 4 veces al año, para una mejor adaptación de las cotizaciones a los ingresos.
- 4.- Los autónomos podrán compatibilizar el cobro del 100% de su pensión de jubilación con el mantenimiento de su actividad, si tienen contratado al menos a un trabajador por cuenta ajena.
- 5.- Se considera accidente de trabajo el sufrido al ir o al volver del lugar de la prestación de la actividad económica o profesional.
- 6.- Se reduce a un 10% el recargo por ingreso fuera de plazo de la deuda por cuotas de Seguridad Social durante el primer mes siguiente al debido.
- 7.- Cuando los trabajadores autónomos coticen también en algún Régimen por cuenta ajena en régimen de pluriactividad, la TGSS devolverá de oficio la mitad del exceso de las cotizaciones ingresadas.
- 8.- La bonificación del 100% de la cuota de autónomos por contingencias comunes durante 12 mese ...